

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ADET TORREDONJIMENO Y CLINICA CLEAR DENT S.L.

En Torredonjimeno, a 1 de marzo de 2012.

REUNIDOS

De una parte, D. Julio Ocaña Hornos con DNI 26019635B en calidad de presidente de la Asociación de Empresarios y comerciantes de Torredonjimeno (ADET) con CIF G-23489750 y domicilio social en Plaza de la Constitución, 13, 2ª planta. Apdo de Correos 14 de Torredonjimeno.

Y de otra parte, D. Ismael Cerezo Gilabert, Titular de Clínica CLINICA CLEAR DENT S.L., con domicilio en Puerta de Jaén 7 C.I.F. B72202070, en nombre y representación de la citada entidad.

Interviniendo en uso de las atribuciones que les otorga su cargo y reconociéndose capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que CLINICA CLEAR DENT S.L. desea darse a conocer al personal de ADET TORREDONJIMENO ofreciendo a éste la mayor profesionalidad, eficacia, calidad y competencia, haciendo de esos valores su compromiso con la Sociedad.

SEGUNDO.- Que ADET TORREDONJIMENO está interesada en disfrutar de los servicios que CLINICA CLEAR DENT S.L. desea ofertarle.

Por todo ello deciden concertar un convenio de colaboración entre ambas instituciones, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto el establecimiento de un marco de actuación que regule la colaboración entre ADET TORREDONJIMENO y CLINICA CLEAR DENT S.L. en las materias que a continuación se detallan.

SEGUNDA.- CLINICA CLEAR DENT S.L. aplicará un descuento del 20% en empastes, 15 % endoncias y 10% en el resto de tratamientos. Igualmente 10% en todo tipo de prótesis. Limpieza anual gratuita bajo prescripción, calculado sobre los precios de venta que en cada momento se fijen, a todos los miembros de la asociación y familia.

TERCERA.- CLINICA CLEAR DENT S.L. aplicará un descuento del 10% en los tratamientos de ortodoncia que presta a sus pacientes, calculado sobre los precios de venta que en cada momento se fijen, a todos los miembros de la asociación y a sus familiares directos. Este descuento no es acumulable al que se establece en la Cláusula Segunda.

CUARTA.- CLINICA CLEAR DENT S.L. aplicará un descuento del 50% en los tratamientos de blanqueamiento dental que presta a sus pacientes, calculado sobre los precios de venta que en cada momento se fijen, a todos los miembros de la asociación y a sus familiares directos. Este descuento no es acumulable al que se establece en la Cláusula Segunda.

QUINTA.- CLINICA CLINICA CLEAR DENT S.L. aplicará un descuento del 10% en los tratamientos de implantología y cirugía oral que presta a sus pacientes, calculado sobre los precios de venta que en cada momento se fijen, a todos los miembros de la asociación y a sus familiares directos. Este descuento no es acumulable al que se establece en la Cláusula Segunda.

SEXTA.- A efectos de disfrutar de los descuentos que se establecen en las Cláusulas Tercera y Cuarta se consideran familiares directos a padres, hijos y cónyuge.

SÉPTIMA.- Para poder disfrutar de los descuentos que se establecen en las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta, los miembros de la asociación y sus familiares directos deberán presentar su D.N.I. y acreditar tal condición mediante la presentación de algún documento oficial que así lo justifique.

OCTAVA.- CLINICA CLEAR DENT S.L. se compromete a no involucrar a ADET TORREDONJIMENO en las incidencias y responsabilidades que puedan derivarse de la relación entre los pacientes y CLINICA CLEAR DENT S.L. que, en cualquier caso, deberán solventarse entre estos últimos.

NOVENA.- ADET TORREDONJIMENO se compromete a difundir las condiciones de este convenio entre todos los miembros de la asociación mediante una comunicación personal a los mismos. ADET TORREDONJIMENO se compromete asimismo a mantener en su página Web de forma permanente la información referente a la suscripción del presente convenio., pudiendo facilitar a la CLINICA CLEAR DENT S.L. la instalación de algún elemento informativo o publicitario en los lugares acordados a ello.

DÉCIMA.- CLINICA CLEAR DENT S.L. se reserva el derecho de difundir las condiciones de presente convenio dentro de sus campañas publicitarias de cualquier ámbito utilizando el nombre de ADET TORREDONJIMENO como entidad con la que colabora.

UNDÉCIMA.- El presente convenio tendrá un periodo de validez de un (1) año desde su firma, siendo renovable automáticamente por periodos similares .Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciarlo comunicándolo por escrito a la otra parte con tres meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio será motivo de resolución que podrá llevarse a cabo por cualquiera de las partes de forma indistinta, siempre que se avise por correo certificado con dos meses de antelación. En el supuesto de recesión, esta no dará derecho a la indemnización alguna.

El presente Convenio se extiende por duplicado ejemplar a un solo efecto, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha al principio indicados.

POR ADET TORREDONJIMENO POR CLINICA CLEAR DENT S.L.

Julio Ocaña Hornos

Ismael Cerezo Gilabert